





HRL/ VEY/ FME B11/Ref.: 2442/08 VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de **LABORATORIOS CHILE S.A.**, por la que solicita renovación de los registros sanitarios para los productos farmacéuticos que en la parte resolutiva se señalan;

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el decreto supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del DFL N° 1 de 2005, y las facultades delegadas por Resolución N° 110 de 2005, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. RENUEVASE, a nombre de **LABORATORIOS CHILE S.A.**, los registros sanitarios de los productos farmacéuticos que a continuación se indican, a partir de la "Fecha de Renovación" señalada para cada producto:

Nombre de Producto	Adams	NP TO THE STATE OF	sFechade Renovación
CALCIO VIT COMPRIMIDOS	F-1357/03	F-1357/08	18/04/2008
KITADOL INFANTIL SUPOSITORIO 125 MG	F-0495/03	F-0495/08	27/04/2008
KITADOL COMPRIMIDOS 500 MG	F-0494/03	F-0494/08	30/04/2008
KITADOL PEDIATRICOJARABE 120 MG/5ML	F-0496/03	F-0496/08	27/04/2008
KITADOL PEDIÁTRICO COMPRIMIDOS MASTICABLES 80 MG	F-0498/03	F-0498/08	27/04/2008
PEREBRON INFANTIL JARABE 28 MG/5ML	F-1393/03	F-1393/08	7/04/2008

- La presente resolución sólo consigna la modificación del año en el Nº de Registro, manteniendo vigente las menciones aprobadas en los registros anteriores, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
- 3. El Nº de Registro anterior podrá ser usado en la rotulación de los productos por un periodo máximo de seis meses a contar de la fecha de renovación señalada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. C.F. EDUARDO JOHNSON ROJAS FE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL NSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN: 3

LUD PUBLICA

- Interesado
- Archivo
- Oficina de Partes
- U. de Procesos
- Sección Registro

Transcrito Fielmente Ministro de Fe